



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1547

CHIGUAYANTE, 08 OCT. 2010

VISTOS : Decreto N° 1533 de fecha 06 de octubre de 2010 que autoriza contratación directa “Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro 10”; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de octubre de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Luis Alberto Bianco Ingeniería y Construcción E.I.R.L. y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :1.- Ratificase Contrato de Ejecución de Obras de fecha 08 de octubre de 2010 de la contratación directa “Construcción Sistema Agua Potable, Alcantarillado y Urbanización Transitoria Aldea Villa Futuro 10” suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la empresa Luis Alberto Bianco Ingeniería y Construcción E.I.R.L., por un monto de \$23.050.000.- impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- Impútase el Contrato antes mencionado a la cuenta N° 31.02.004 “Obras Civiles” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (S)

JLZ/ERP/SVP/jsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Secretaría Municipal
- Interesados